



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 05 de octubre de 2000

VISTO la Resolución N° 662/00, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Ing. Raimundo Heber GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Nicolás en su Resolución N° 662/00, por un monto total de TRES PESOS (\$ 3.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

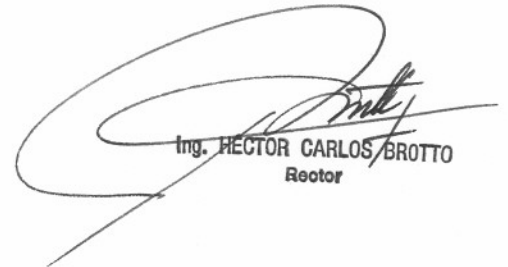
///...

Ing. Raimundo Heber GONZALEZ, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Nicolás a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 734/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C